

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1312

13 de enero de 2020

Presentada por el señor *Correa Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1230, para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 1230, para que lea como

2 sigue:

3 “Sección 2.- [La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,

4 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la

5 aprobación de esta Resolución] *La Comisión podrá rendir informes parciales y deberá*

6 *rendir un informe final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante la*

7 *Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.